Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR **NÚMERO 2026057490**

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ADQUISION DE BIENES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0606 de fecha 20/10/2026 del Ayuntamiento de Molvízar por la que se aprueba definitivamente expediente de adquisición de bienes por procedimiento negociado.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0606, de fecha 20/10/2026, el expediente de adquisición de bienes por procedimiento negociado del siguiente bien:

Tipo de bien: suelo.

Situación: calle Cádiz, s/n, de Molvízar (Granada).

Referencia catastral: 18134A00700574.

Superficie: 1.233 m².

Destino: ampliación de espacios de la Escuela Infantil.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://molvizar.sede-lectronica.es].*

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Molvízar, a fecha de la firma electrónica
Firmado por: Mª Irene Justo Martín. Alcaldesa-Presidenta

Página 55 de un total de 94
Página 1 de 1
CVE: BOP-GRA-2026-214032
Nº 214 - jueves 05 de noviembre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada